

Programa “Escuela Somos Todos”

Todos los niños y niñas que están matriculados en colegios en Chile tienen derecho a una Visa de Estudiante, independiente de su situación migratoria o la situación migratoria de sus padres. El Departamento de Extranjería y Migración ha creado el Programa “Escuela Somos Todos” para que Ud. pueda aprovechar la oportunidad de regularizar la situación migratoria de sus hijos, dándole acceso a un RUT.

¿Cómo funciona?

A través del colegio de su hijo o hija, un representante le contactará para informarles sobre el programa, plazos importantes y requisitos. Ud. debe presentar a la persona indicada en el colegio todos los documentos necesarios para solicitar la visa.

¿Qué costo tiene?

Todas las visas de cualquier tipo para menores de 18 años tienen un costo de \$15 USD por visa. Los menores de edad no pueden ser multados por ningún motivo.

¿Qué tengo que incluir en la solicitud?

Lo que debes incluir en cada solicitud depende de si uno de los padres tiene una visa vigente o permanencia definitiva vigente. Dependiendo de la situación migratoria de los padres, deben solicitar e incluir:

Visa de estudiante:

- Solicitud
- Fotocopia de pasaporte (hoja de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento, hoja con timbre de ingreso, visa si se aplica)
- Fotocopia de la última tarjeta de turismo
- 1 fotografía reciente, tamaño carnet
- Certificado de nacimiento, legalizado por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario)
- Declaración jurada de uno de los padres, indicando que está al cuidado personal del menor, firmado ante notario
- Certificado Original de Alumno Regular o Matrícula

Visa temporal por vínculo con persona con Permanencia

- Solicitud
- Fotocopia de pasaporte (hoja de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento, hoja con timbre de ingreso, visa si se aplica)
- Fotocopia de la última tarjeta de turismo
- 1 fotografía reciente, tamaño carnet
- Certificado de nacimiento, legalizado por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario)
- Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva del titular, emitido por Policía Internacional (original)

Visa de dependiente por primera vez:

- Solicitud
- Fotocopia de pasaporte (hoja de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento, hoja con timbre de ingreso, visa si se aplica)
- Fotocopia de la última tarjeta de turismo
- 1 fotografía reciente, tamaño carnet
- Certificado de nacimiento, legalizado por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (original o copia autorizada ante notario)
- Cuando la visa del titular es SUJETA A CONTRATO: debe presentar el certificado de vigencia del contrato, emitido por el empleador y legalizado ante notario

En el caso de que el menor:

- entró a Chile por un paso no habilitado, igual se puede solicitar la visa, pero la tramitación puede demorar más.
- no tiene pasaporte y entró con su cédula de identidad, debería pedir un pasaporte en el Consulado de su país en Chile o solicitar un Título de Residencia en el Departamento de Extranjería (San Antonio 580, piso 3).
- no tiene su Certificado de Nacimiento, nacionales de Perú, Colombia, Ecuador y Haití pueden solicitar un Certificado de Filiación en los Consulados correspondientes en Santiago. Por nacionales de otros países, puede preguntar a su Consulado la posibilidad de gestionar un documento de esta índole.